



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Acción de tutela- Radicación: 2022-00337-00

Como quiera que la presente acción de tutela reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, se **RESUELVE:**

1.- **ADMITIR** la Acción de Tutela promovida por **Gaby Astrid Carreño Morales** contra la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, representada por el Doctor Orlando Alfonso Clavijo Clavijo en calidad de Superintendente o quien haga sus veces.

1.1.- Vincular a la presente acción constitucional, a través de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, al señor MARTIN HERNANDO BRITO SANCHEZ, quien se podría ver afectado con la decisión que se llegare a adoptar dentro del presente trámite constitucional.

1.2.- Vincular a la presente acción constitucional a la **Comisión Nacional de Servicio Civil**, a través de su representante legal o por quien haga sus veces.

2.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

2.1. Ordenar a la accionada y a la vinculada que allegue un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a ésta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

2.2. Ordenar a la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, a través del área de talento humano o que corresponda, enterar de la presente acción de tutela al señor MARTIN HERNANDO BRITO SANCHEZ.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede, tanto a las accionadas como vinculadas, el **término de dos (2) días** contado a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Así mismo, se le hace saber que dentro del anterior término podrá presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

2.3. Tener como pruebas los documentos anexos a la solicitud de tutela (archivo. 003 del expediente digitalizado).

3. Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más expedito y eficaz.

El Juez,

DIDIER LÓPEZ QUICENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 110013105 040-2022-00337-00
Clase: Tutela Primera Instancia
Accionante: Gaby Astrid Carreño Morales.
Accionado: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Auto: Admite tutela